

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00638.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio precedente, el cual se encuentra debidamente presentado y con fundamento en el artículo 1959 y s. s. del Código Civil, el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta la Cesión del Crédito que en el presente asunto hace la entidad demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA a favor de la sociedad AECSA S. A., en los términos consignados en el escrito que obra a folios precedentes.-
2. Notifíquese el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado, acorde a lo normado por el artículo 295 del Código General del Proceso y a la parte demandada en forma conjunta con el auto mandamiento ejecutivo proferido el 08 de Julio del año 2019 (folios 24 y 25 - 1).-
3. Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. FRANCISCO HUGO MÁRQUEZ MONTOYA, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la cesionaria AECSA S. A., en los términos del poder conferido.-
4. Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito anterior, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal a las sociedades cedente y cesionaria, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del C. G. del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 059, hoy 29 de octubre de 2020. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd61adc0b01d5fca2c84a4546152463834f05be069739d79b3a0391d2d2aef

7

Documento generado en 28/10/2020 06:36:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**